

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Aseguramiento de Calidad de Software para las pruebas de revisión de documentación técnica y pruebas funcionales, script y código de los sistemas informáticos: Identificación y los que le dan soporte.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con el propósito de dar soporte a lo emitido por el gobierno en el Decreto Supremo DS-055-2021 y en el marco del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad. La entidad ha automatizado sus procesos para dar soporte al registro y emisión de la identidad (DNI y Registros de Hechos Vitales), en ese contexto se tienen los sistemas para el DNI y Sistemas de Registros Civiles, y además otros sistemas Administrativos que forman parte de toda la cadena en el proceso de la emisión de la Identidad. Por lo que para dar continuidad a estos procesos de identificación se requiere mantener actualizados estos sistemas administrativos en particular.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución ministerial N° 002-2021-EF/50.01 del 20ENE2021 se resolvió aprobar las acciones, metas y medios de verificación que debe cumplir el Registro Nacional de Identificación y estado Civil (RENIEC) en el marco del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad, conforme a lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Según Decreto Supremo Nro. 055-2021-EF en el artículo 1 se decreta la transferencia de partidas a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en el presupuesto del Sector público para el año fiscal 2021.

Según el Artículo 31 de Incentivos presupuestarios en el marco del presupuesto de resultado de la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, se autoriza al MEF realizar modificaciones presupuestarias a nivel institucional en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

El RENIEC en el marco del Acceso de la Población a la Identidad, desarrollará sistemas informáticos para mejorar el proceso de identificación de los menores recién nacidos para ser usados en las diferentes Oficinas Registrales del RENIEC y en las municipalidades afiliadas que actualmente usan en línea los sistemas informáticos de registros civiles del RENIEC

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General.**

El RENIEC, a través de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) y la Unidad de Ingeniería de Software, con la finalidad de cumplir los compromisos asumidos para el presente año, requiere seleccionar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de revisión de documentación técnica y pruebas funcionales, script y código de los sistemas informáticos, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.



• Objetivos Específicos.

- Diseño y creación de herramienta de software que permita crear funcionalidades y certificar la calidad de los productos.
- Preparar ambientes para la verificación de los productos desarrollados.
- Generación de procesos que permitan probar los productos desarrollados.
- Asegurar el correcto funcionamiento del software previo al pase a producción.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio está conformado por lo siguiente:

5.1 Actividades

Bajo la supervisión de la Unidad de Ingeniería de Software, el proveedor deberá realizar las siguientes actividades de los sistemas informáticos de identificación de la identidad y los que le dan soporte:

- a) Desarrollo de documentos de las NAI 447-GTI/SGIS/002 “Aseguramiento de control y calidad de software”, NAI-338-GI/001 “Proceso de Gestión de la Configuración”.
- b) Ejecución de las pruebas (documentación, funcionales y script).
- c) Elaboración del informe y reporte de pruebas de software.
- d) Coordinación con el área de desarrollo sobre el reporte de las pruebas.
- e) Crear base de datos de defectos de productos y analizar los problemas.

6. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar en formato digital, en la mesa de partes virtual del RENIEC (<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>), de acuerdo a la siguiente tabla:

Entregables	Fecha de Presentación
<u>Entregable 1</u>	Primer Informe: En un plazo máximo de 27 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: • Informe de las actividades de los mantenimientos de los sistemas informáticos, mencionado en el Numeral 5.1.
<u>Entregable 2</u>	Segundo Informe: En un plazo máximo de 54 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: • Informe de las actividades de los mantenimientos de los sistemas informáticos, mencionado en el Numeral 5.1.
<u>Entregable 3</u>	Tercer Informe: En un plazo máximo de 81 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: • Informe de las actividades de los mantenimientos de los sistemas informáticos, mencionado en el Numeral 5.1.
<u>Entregable 4</u>	Cuarto Informe: En un plazo máximo de 108 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: • Informe de las actividades de los mantenimientos de los sistemas informáticos, mencionado en el Numeral 5.1.
<u>Entregable 5</u>	Quinto Informe: En un plazo máximo de 135 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: • Informe de las actividades de los mantenimientos de los sistemas informáticos, mencionado en el Numeral 5.1.

7. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL A CONTRATAR

Perfil del Proveedor

Formación académica:

Título Profesional o Bachiller en Ingeniería Industrial o Sistemas o Informática o Computación o Software o carreras afines.

Experiencia:

Experiencia mínima de dos (02) años como analista de calidad de software o analista funcional o analista de sistemas o analista de procesos informáticos o afines.

Capacitación:

En Calidad de Software, con un mínimo de 30 horas o Seguridad de la Información o Java o Base de Datos de Oracle.

Otros requisitos indispensables:

- Contar con RUC activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

La persona natural deberá presentar su Hoja de Vida, además de acreditar la formación académica, especialización, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su cotización.



8. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio deberá ser como máximo hasta ciento treinta y cinco (135) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Ingeniería de Software de la Oficina de Tecnología de la Información al final de cada periodo de prestación quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, en concordancia con el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Según lo establecido en los artículos 161º y 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre todos los productos, fuentes de la aplicación y documentación que se generen y se entreguen al amparo de la ejecución del presenteservicio, corresponden únicamente a RENIEC.

12. GARANTÍA

El Proveedor ofrecerá un período de garantía no menor de tres (3) meses, el cual se inicia una vez culminado el servicio de implementación y otorgada la conformidad del mismo. Esta garantía permitirá realizar las correcciones, modificaciones y adecuaciones que sean necesarias para corregir las configuraciones y actualizaciones realizadas por el Proveedor, que ocasionen que el Sistema no pueda operar correctamente, con un tiempo de respuesta de cuatro (4) horas como máximo luego de haberse reportado la falla o error, a través de la vía telefónica, de la web y/o del correo electrónico.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial a la presentación de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva en concordancia al artículo 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se realizará en cinco (05) armadas de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	DÍA (*)	PORCENTAJE DE PAGO
1 ^{er} Entregable	Hasta 27	20% del monto total
2 ^{do} Entregable	Hasta 54	20% del monto total
3 ^{er} Entregable	Hasta 81	20% del monto total
4 ^{to} Entregable	Hasta 108	20% del monto total
5 ^{to} Entregable	Hasta 135	20% del monto total

(*) Días contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

14. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

El Servicio se realizará de manera remota (virtual):

- Remotamente desde el domicilio del proveedor.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173 ° de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la última conformidad.

16. CONFIDENCIALIDAD

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el proveedor; es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

